

# INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO (127)

Consulte si actualmente existen promociones disponibles para este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

1. Acceda a la página web pública del Libro Genealógico [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com). Entre en el apartado **Documentación**, seleccione y descargue el impreso “**Solicitud de Servicio**”.
2. Rellene el impreso indicando el código de servicio **127** y demás datos requeridos.
3. Antes de indicar el importe, consulte la tarifa vigente aplicable a este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com) en el apartado **Documentación/Tarifas para Ganaderías Españolas**.
4. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita la Inscripción Fuera de Plazo, así como el código UELN emitido por su Comunidad Autónoma de cada uno de ellos en el apartado correspondiente.
5. Una vez cumplimentado y firmado el impreso, efectúe el pago a través de nuestra página web o directamente en una sucursal de BANCO SANTANDER, donde deberá presentar la Solicitud de Servicio e indicar al empleado que le atienda en el banco el siguiente **CÓDIGO COLECTORA: X011631**.
6. A continuación deberá ponerse en contacto con el Veterinario Autorizado del LG PRE de su zona, al cual tendrá que remitir la Solicitud de Servicio, el justificante de pago que le facilitará el banco y la Declaración de Cubrición y Nacimiento debidamente cumplimentada.

Puede obtener información sobre los datos de contacto del Veterinario Autorizado de su zona pinchando [aquí](#) o contacte con la Oficina Central del LG PRE.

7. El Veterinario Autorizado del LG PRE de su zona se personará en el lugar y fecha previamente acordados por ambos, y procederá a verificar la identidad de los ejemplares de acuerdo a la normativa vigente. Tomará una muestra de sangre de los mismos que posteriormente enviará al laboratorio para su análisis y conservación, dejándole una copia de la Hoja de Preinscripción previo pago de la [tarifa estipulada](#) por sus servicios y trabajos de campo.

**IMPORTANTE:** Usted deberá presentar el pasaporte emitido por su Comunidad Autónoma.

8. Una vez se reciba el dictamen del laboratorio, y si este resultara de filiación compatible, la Oficina Central del LG PRE le solicitará el DIE o pasaporte del ejemplar para insertar en el mismo el Certificado de Origen, Carta Genealógica y Carta de Propiedad del ejemplar, o para sustituirlo por otro emitido por el LG PRE, según corresponda. En caso contrario se informará al ganadero de la situación del ejemplar.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Solicitud de Servicio <sup>(1)</sup>  | <input type="checkbox"/> Justificante del Pago   |
| <input type="checkbox"/> Declaración de Cubrición y Nacimiento | <input type="checkbox"/> DIE / Pasaporte Original emitido por la Comunidad Autónoma <sup>(2)</sup> |

<sup>(1)</sup> Disponible en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

<sup>(2)</sup> El original deberá presentarse al Veterinario Autorizado del LG PRE en el momento de la actuación.

Para cualquier información al respecto no dude en contactar con nosotros a través de:

- Tfno: + 34 954 975 480 e-mail: [direccion@lgancce.com](mailto:direccion@lgancce.com)
- Fax: +34 954 953 989 Web: [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)